Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-5-36G00-19-0354-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 354

Alcance

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación y registro de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) a las entidades federativas llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Adicional a la revisión al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en las 32 entidades federativas, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales; en los cuales se revelan los resultados y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Control Interno

1. En el ejercicio fiscal 2020, mediante la auditoría número 101-GB con el título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se evaluó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), coordinador de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, cuyo resultado correspondió a un promedio general de 72 puntos de un total de 100 de la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESNSP en un nivel alto.

Planeación, Programación, Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos

2. Con la revisión del rubro de planeación, programación, concertación y formalización de convenios y anexos técnicos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

a) Los recursos del FASP aprobados en el PEF 2021 se distribuyeron con base en los criterios que determinó el Consejo Nacional de Seguridad Pública, conforme lo dio a conocer el SESNSP en el Anexo 1 del Acuerdo 03/XLVI/20 "Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2021 y los resultados de su aplicación" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de diciembre de 2020; asimismo, se verificó que mediante dicha publicación se dio a conocer a las 32 entidades federativas (31 estados y la Ciudad de México) los resultados de la distribución, dentro del plazo establecido en la normativa.

b) El SESNSP, en el ámbito de sus competencias, previó las acciones necesarias para el proceso de concertación de los recursos, estableció los mecanismos de coordinación para estos efectos, entre los cuales se implementó el documento que contiene la Estructura Programática Presupuestal, y proporcionó asesoría y asistencia técnica, a fin de garantizar que la planeación, programación y presupuestación de éstos se orientara al cumplimiento de los fines de seguridad pública, toda vez que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP publicó el documento de logística de Concertación FASP 2021, remitió oficios de invitación a la reunión virtual del inicio del Proceso de Concertación 2021 a las 32 entidades federativas, para capacitarles en la elaboración de los proyectos de inversión y de las estructuras programáticas presupuestales, y a la reunión formal de concertación para presentar los proyectos de inversión y las Estructuras Programáticas Presupuestales revisadas; asimismo, contó con listados de asistencia a las reuniones de concertación del FASP 2021 y el concentrado de preguntas de las Entidades Federativas que sirvieron de base para la reunión de concertación; por otra parte, proporcionó los oficios mediante los cuales dio a conocer a las entidades federativas la estructura programática presupuestal, la cual contiene los conceptos de gasto del fondo, ordenados por Programa con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, conforme al clasificador por objeto del gasto, que además sirve de base para las propuestas de inversión y para relacionar los montos asignados a esos programas.

c) Las entidades federativas elaboraron sus propuestas de inversión acordes con los Ejes Estratégicos, los PPN, los Subprogramas y con la Estructura Programática Presupuestal, las cuales, cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Criterios para la Administración del FASP, y las presentaron a la DGVS del SESNSP en el proceso de concertación, durante los meses de enero y febrero de 2021; además, se verificó que las propuestas de inversión y las Estructuras Programáticas Presupuestales fueron firmadas por los responsables de las Unidades Administrativas del SESNSP, las Instancias Federales, el Secretario Ejecutivo Estatal y los responsables de verificar el cumplimiento de cada entidad federativa; adicionalmente, que para las propuestas de inversión, en las que se destinaron recursos para la profesionalización, se presentaron los calendarios de ejecución; en las que corresponden a infraestructura contaron con las acreditaciones de propiedad inmobiliaria; de las que son a cargo del Centro Nacional de Información se incluyó el proyecto establecido y, finalmente, en las que se previó una distribución a municipios, se presentaron los proyectos específicos de inversión.

d) El SESNSP celebró con las 32 entidades federativas los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos del FASP 2021, los cuales se firmaron dentro del término de los 60 días

hábiles contados a partir de la publicación de las fórmulas y variables de distribución del FASP 2021 utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación, y se verificó que ambos documentos se publicaron en las páginas de Internet del SESNSP (https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/convenios-del-fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp-2020-269188?state=published y https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-tecnicos-fasp-2021?state=published); asimismo, se verificó que el SESNSP validó las metas y montos de los proyectos incorporados en el Anexo Técnico para estar alineados con los PPN y los Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FASP.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

	Entidad Federativa	Financiamiento conjunto convenido	FASP 2021	Fecha de firma del Convenio de Coordinación		Entidad Federativa	Financiamiento conjunto convenido	FASP 2021	Fecha de firma del Convenio de Coordinación
1	Aguascalientes	249,147.1	199,317.7	08/02/2021	17	Morelos	295,345.6	211,465.5	19/02/2021
2	Baja California	366,081.9	292,865.5	19/02/2021	18	Nayarit	233,981.6	187,185.2	08/02/2021
3	Baja California Sur	259,940.1	207,952.1	19/02/2021	19	Nuevo León	391,424.3	269,947.8	08/02/2021
4	Campeche	236,190.7	188,952.6	08/02/2021	20	Oaxaca	264,941.7	211,953.4	08/02/2021
5	Coahuila de Zaragoza	270,708.5	216,566.8	08/02/2021	21	Puebla	314,383.8	251,507.1	08/02/2021
6	Colima	255,385.8	204,308.6	19/02/2021	22	Querétaro	248,561.2	198,849.0	09/02/2021
7	Chiapas	346,501.8	219,582.9	08/02/2021	23	Quintana Roo	241,196.5	192,957.2	19/02/2021
8	Chihuahua	381,211.4	286,625.1	08/02/2021	24	San Luis Potosí	250,376.6	200,301.3	08/02/2021
9	Ciudad de México	593,545.3	474,836.2	16/02/2021	25	Sinaloa	308,724.1	216,042.1	19/02/2021
10	Durango	262,435.6	209,948.5	08/02/2021	26	Sonora	336,964.0	269,571.2	08/02/2021
11	Guanajuato	333,300.2	266,412.7	19/02/2021	27	Tabasco	273,135.3	218,508.3	19/02/2021
12	Guerrero	283,554.4	219,554.4	19/02/2021	28	Tamaulipas	286,507.9	229,206.3	08/02/2021
13	Hidalgo	254,023.7	203,219.0	08/02/2021	29	Tlaxcala	204,139.5	163,311.6	19/02/2021
14	Jalisco	409,655.0	301,261.2	19/02/2021	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	376,005.0	264,498.9	19/02/2021
15	Estado de México	661,809.2	529,447.3	08/02/2021	31	Yucatán	223,008.7	171,008.7	19/02/2021
16	Michoacán de Ocampo	280,615.8	224,492.6	19/02/2021	32	Zacatecas	236,263.9	186,263.9	10 /02/ 2021

FUENTE: Convenios de Coordinación celebrados con las entidades federativas, proporcionados por el SESNSP.

NOTA: El financiamiento conjunto se refiere a la suma de la aportación estatal y los recursos del FASP 2021.

3. Con la revisión de las propuestas de inversión validadas y de las estructuras programáticas presupuestales presentadas por las entidades federativas al SESNSP, se verificó que 31 entidades federativas previeron distribuir recursos del FASP 2021 a sus municipios y para ello proporcionaron al SESNSP, mediante el proyecto específico, los montos, metas, bienes y servicios a los que se distribuirían los recursos en aquéllos; sin embargo, el SESNSP no contó ni verificó que las entidades federativas presentaran en sus propuestas la justificación correspondiente de los criterios que debieron integrar el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización,

equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, mediante los cuales priorizaron la distribución de los recursos; además, se verificó que tratándose de proyectos de infraestructura las solicitudes no incluyeron los convenios que acreditan la posesión legal a favor de la entidad federativa en términos de lo establecido en los Criterios de Administración del FASP o, en su caso, la justificación de su ausencia, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, artículo 7, fracción IX, párrafo último, y de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 9, párrafo último, y 17, párrafo último.

2021-9-36100-19-0354-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que las entidades federativas presentaran en sus propuestas la justificación correspondiente de los criterios que debieron integrar el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, mediante los cuales priorizaron la distribución de los recursos a los municipios; además, tratándose de proyectos de infraestructura, que no verificaron que las solicitudes incluyeran los convenios que acreditaran la posesión legal a favor de la entidad federativa en términos de lo establecido en los Criterios de Administración del FASP o, en su caso, la justificación de su ausencia, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, fracción IX, párrafo último, y de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 9, párrafo último, y 17, párrafo último.

Transferencia de Recursos

4. El SESNSP recibió las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos, de cada una de las entidades federativas; sin embargo, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, San Luis Potosí y Sinaloa las remitieron de manera extemporánea en febrero de 2021 y no en enero de 2021; al respecto, se verificó que el SESNSP no cuenta con mecanismos de coordinación con las entidades federativas, o con procedimientos establecidos debidamente, por medio de los cuales se den a conocer las reglas o medidas a imponer ante el atraso o nula entrega de dicha información.

2021-5-36G00-19-0354-01-001 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implemente los mecanismos necesarios con las entidades federativas a efecto de que se dé continuidad al plazo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022; adicionalmente, se analice la viabilidad de incluir en los Criterios Generales de Administración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 la notificación del incumplimiento a la entidad federativa y se dé vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que de acuerdo con su normativa ejerza las acciones que resulten procedentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. El presupuesto asignado del FASP 2021 fue por un monto de 7,695,616.3 miles de pesos, de los cuales, 7,695.6 miles de pesos correspondieron al pago del uno al millar para la fiscalización de los recursos del fondo y el resto de los recursos, por 7,687,920.7 miles de pesos, se distribuyeron entre las 32 entidades federativas conforme a los Criterios de Distribución del FASP 2021, y fueron transferidos de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones por la Federación, durante los primeros diez meses del año, a cada una de las entidades federativas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

	Entidad Federativa	Monto resultado de la Distribución	Monto Transferido		Entidad Federativa	Monto resultado de la Distribución	Monto Transferido
1	Aguascalientes	199,317.7	199,317.7	17	Morelos	211,465.5	211,465.5
2	Baja California	292,865.5	292,865.5	18	Nayarit	187,185.2	187,185.2
3	Baja California Sur	207,952.1	207,952.1	19	Nuevo León	269,947.8	269,947.8
4	Campeche	188,952.6	188,952.6	20	Oaxaca	211,953.4	211,953.4
5	Coahuila de Zaragoza	216,566.8	216,566.8	21	Puebla	251,507.1	251,507.1
6	Colima	204,308.6	204,308.6	22	Querétaro	198,849.0	198,849.0
7	Chiapas	219,582.9	219,582.9	23	Quintana Roo	192,957.2	192,957.2
8	Chihuahua	286,625.1	286,625.1	24	San Luis Potosí	200,301.3	200,301.3
9	Ciudad de México	474,836.2	474,836.2	25	Sinaloa	216,042.1	216,042.1
10	Durango	209,948.5	209,948.5	26	Sonora	269,571.2	269,571.2
11	Guanajuato	266,412.7	266,412.7	27	Tabasco	218,508.3	218,508.3
12	Guerrero	219,554.4	219,554.4	28	Tamaulipas	229,206.3	229,206.3
13	Hidalgo	203,219.0	203,219.0	29	Tlaxcala	163,311.6	163,311.6
14	Jalisco	301,261.2	301,261.2	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	264,498.9	264,498.9
15	Estado de México	529,447.3	529,447.3	31	Yucatán	171,008.7	171,008.7
16	Michoacán de Ocampo	224,492.6	224,492.6	32	Zacatecas	186,263.9	186,263.9
	Suma	4,245,343.2	4,245,343.2			3,442,577.5	3,442,577.5
	Total Transferido a las 32 entidades federativas						7,687,920.7

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas emitidas por la SHCP y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el SESNSP.

Revisión y seguimiento de los informes y reportes remitidos por las entidades federativas

6. Con la verificación de la revisión y seguimiento realizados por el SESNSP, respecto de los informes mensuales y trimestrales remitidos por las entidades federativas, se constató lo siguiente:

a) El SESNSP, por conducto de la DGVS, determinó que el Mecanismo para el seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos del Financiamiento Conjunto, incluyendo rendimientos financieros, que serviría de base de datos para el Sistema de Seguimiento y para informar de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos, para los conceptos de cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico del FASP 2021, se correspondió con el “Formato de

la Estructura Presupuestaria 2021 en Excel", el cual se dio a conocer a las 32 entidades federativas por medio de correos electrónicos enviados el 30 de marzo de 2021 y, también, posteriormente a esa fecha, mediante oficios remitidos a cada una de ellas.

b) Como parte de las acciones de seguimiento, la DGVS remitió correos electrónicos con el recordatorio de la fecha de entrega de los informes mensuales y trimestrales a cada entidad federativa, para su entrega oportuna por parte de éstas.

c) Se constató que las 32 entidades federativas enviaron los informes mensuales de enero 2021 a marzo de 2022 y trimestrales de marzo a diciembre de 2021 y copia de los estados de cuenta mensuales de cada una de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FASP informadas al SESNSP. (A la fecha del corte de la auditoría no vencía el plazo para la presentación del primer trimestre de 2022.)

No obstante, se identificó que 9 entidades federativas enviaron al SESNSP los informes mensuales con desfase de 1 a 45 días:

1) Del primer informe, Chiapas lo remitió con 11 días de desfase; Guerrero con 9; Veracruz de Ignacio de la Llave con 45; Yucatán con 4, y Zacatecas con 11 días.

2) Del segundo informe, Baja California con 2 días; Chiapas con 11; Ciudad de México con 2; Guerrero con 11; Veracruz de Ignacio de la Llave con 6; Yucatán con 4 y Zacatecas con 11 días.

3) Del tercer informe, Guerrero con 11 días de desfase; Quintana Roo con 1; Yucatán con 4, y Zacatecas con 11.

4) Finalmente, del doceavo informe, correspondiente a diciembre, Sinaloa con 4 días de atraso.

Asimismo, Zacatecas remitió el primer informe trimestral con desfase de 1 día.

Para estos casos, se identificó que el SESNSP no cuenta con los mecanismos por medio de los cuales se definan las acciones ante el atraso o nula entrega de la información por parte de las entidades federativas, para cumplir con lo establecido en el artículo 45 de los Criterios del FASP 2021, toda vez que "el incumplimiento de las obligaciones por parte del Secretariado Ejecutivo y/o de las entidades federativas, será sancionado de conformidad con la Ley General y demás disposiciones aplicables, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a los órganos de fiscalización".

2021-5-36G00-19-0354-01-002 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública considere la viabilidad de establecer en los Criterios Generales de Administración del fondo, que una vez concluido el proceso de concertación y consolidación del mecanismo de seguimiento, las entidades federativas en un plazo señalado, a partir de la entrega del mecanismo de

seguimiento, realicen la entrega de los informes mensuales y que, en caso de que no se presenten los informes en el término establecido, se exhortará a las entidades federativas para que se realice el cumplimiento; asimismo, que se dará vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en un plazo definido, para que de acuerdo a la normatividad en la materia y en el ámbito de su competencia ejerzan las acciones que resulten procedentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. Las 32 entidades federativas entregaron al SESNSP la Evaluación Integral del FASP 2021 (Informe Estatal de Evaluación), dentro del plazo establecido, es decir, a más tardar el 31 de enero de 2021. Por su parte, la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP envió oportunamente los Informes Estatales de Evaluación a las Unidades Administrativas e Instancias Federales para la revisión de la consistencia de la información; asimismo, esas unidades e instancias enviaron sus informes de observaciones a la DGP conforme al plazo establecido en la normativa. A la fecha de la auditoría (25 de abril de 2022) la DGP se encuentra en proceso de revisión de los requisitos de dichas evaluaciones.

Por otro lado, la DGP desarrolló la base de datos en formato IMB SPSS que contiene la codificación del cuestionario para recopilar los resultados de las encuestas y ser utilizada por las entidades federativas para estos efectos. Asimismo, las 32 entidades federativas remitieron al SESNSP, dentro del plazo establecido, la Base de Datos en formato IBM SPSS y el Informe Ejecutivo de resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional relativa a la percepción del personal operativo, respecto de la capacitación, evaluación y equipamiento. Para efectos de los trabajos de revisión y evaluación por parte del SESNSP, se constató que la DGP remitió las observaciones realizadas a la Base de Datos de la Encuesta Institucional a las entidades federativas que aplicaron y se encuentran, a la fecha de la auditoría, en la siguiente situación:

a) Baja California Sur y Querétaro se encuentran en tiempo para las modificaciones o correcciones a la Base de Datos (SPSS) Encuesta Institucional.

b) De las respuestas de corrección de las Bases de Datos de Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, la DGP está en proceso de revisión de dicha información y para estar en posibilidades de notificarles el resultado del cumplimiento.

c) La DGP notificó el cumplimiento de la estructura de la Base de Datos (SPSS) Encuesta Institucional a 20 entidades federativas: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

La DGP aún se encuentra en el proceso de revisión e identificación de inconsistencias en la Base de Datos de 3 entidades federativas: Baja California, Nayarit y Sinaloa.

Revisión y seguimiento de las adecuaciones y reintegros

8. De los recursos recibidos del FASP 2021, las 32 entidades federativas realizaron adecuaciones y reprogramaciones que en su conjunto suman un importe de 788,627.7 miles de pesos en relación con los PPN denominados "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", "Sistema Nacional de Información" y "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)", así como en el apartado de Seguimiento y Evaluación de los Programas; importe que representa el 10.3% del total de recursos asignados del FASP 2021 por 7,687,920.7 miles de pesos. De lo anterior, se seleccionó una muestra de 10 entidades federativas (Baja California, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas) y se comprobó que estas entidades remitieron al SESNSP las solicitudes de las adecuaciones y reprogramaciones para su opinión técnica y presupuestal, en el periodo comprendido de mayo a octubre del ejercicio fiscal 2021; asimismo, el SESNSP dio respuesta por escrito sobre la procedencia de las solicitudes de reprogramación, dentro del plazo de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Por otro lado, las entidades federativas registraron los cambios autorizados en su estructura programática.

9. Las 32 entidades federativas recibieron recursos del FASP 2021 por 7,687,920.7 miles de pesos, de los cuales, de acuerdo con las cifras reportadas en las estructuras programáticas presupuestales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 7,553,915.6 miles de pesos; de los recursos comprometidos a la misma fecha se devengaron 5,702,669.5 miles de pesos, que representaron el 74.2%, y, al 31 de marzo de 2022, 7,471,408.8 miles de pesos que representaron el 97.2% de los recursos asignados; se pagaron recursos por 5,304,467.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y 7,471,408.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022. De lo anterior, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 134,005.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y se identificó, con base en la información proporcionada por el SESNSP, que existieron recursos reintegrados por 7,709.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, por lo que quedaron pendientes por aclarar e informar por parte de las entidades federativas, recursos por 74,797.0 miles de miles de pesos, que representan el 1.0% de los recursos asignados, de los que, a la fecha del corte de la auditoría (25 de abril de 2022), no se contó con información.

Cabe mencionar que los recursos reintegrados a la TESOFE al 15 de enero de 2022 coinciden con la información proporcionada en las auditorías realizadas a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; no obstante, la información con la que cuenta el SESNSP, respecto del recurso

comprometido, devengado y pagado, puede variar con lo reportado por las entidades federativas.

Por otra parte, se verificó que, en las estructuras programáticas presupuestales proporcionadas por las 32 entidades federativas, se informó que en las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2021 se generaron rendimientos financieros por 77,581.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y 89,218.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022; de los cuales, 35,866.3 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2021 y 53,595.1 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2022 en los PPN; asimismo, se reintegraron a la TESOFE, 23,339.9 miles de pesos, al 15 de enero de 2021, y 25,389.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que existieron rendimientos financieros disponibles sin reintegrarse a la TESOFE a la fecha de la auditoría por 10,234.1 miles de pesos. De los rendimientos reintegrados a la TESOFE al 15 de enero de 2022, se validó que dichos reintegros coinciden con los datos proporcionados en las auditorías realizadas a las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Al mismo tiempo, se verificó que, al 25 de abril de 2022 (fecha del corte de auditoría), en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas existían recursos transferidos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) de bienes no devengados al 31 de marzo de 2022, correspondientes a la adquisición de armamento y municiones, situación que se reveló en los resultados de las auditorías realizadas en dichas entidades.

Al respecto, se detectó la necesidad e importancia de establecer mecanismos para impulsar una mejora en la coordinación con las instancias competentes, con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, garantizar un seguimiento y vigilancia adecuados por el SESNSP y, en consecuencia, cumplir el Convenio de Coordinación del FASP, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Adicionalmente, se verificó que las 32 entidades federativas, a la fecha de corte de la auditoría (25 de abril de 2022), no habían presentado ante la DGVS del SESNSP las actas de cierre de los recursos del fondo y los rendimientos financieros que fueron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre de 2021 y, devengados y pagados, al 31 de marzo de 2022, así como los reintegros realizados a la TESOFE al 15 de enero de 2022 de los recursos del fondo y rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021, y al 15 de abril de 2022 de los recursos del fondo y rendimientos financieros comprometidos, pero no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2022, adjuntando los comprobantes de los reintegros, las cancelaciones de las cuentas bancarias y la estructura programática donde se aprecie a nivel de Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprograma, Capítulo, Concepto y Partida, bien, servicio o infraestructura y los montos que

se reintegraron, toda vez que a la fecha de la auditoría se encontraban dentro del plazo establecido por la normativa aplicable para presentar las actas de cierre de los recursos del fondo correspondiente al 30 de abril de 2022. Por lo que el SESNSP, deberá presentar la información correspondiente a las actas de cierre con su documentación antes descrita y los resultados de la revisión y conciliación de la información remitida por la entidad federativa, y demás información pertinente, para que este órgano de fiscalización revise el cumplimiento del ejercicio presupuestal del FASP 2021, la conciliación que debe hacer el SESNSP y del reintegro de los recursos a la TESOFE por las entidades federativas en términos de los establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la presentación de las actas de cierre, cancelación de cuentas, estructuras programáticas y comprobantes de reintegros a la TESOFE, por parte de las entidades federativas, con lo que se aclararon los montos de los recursos devengados, pagados y reintegrados a la TESOFE, conforme a los siguiente:

De acuerdo con las cifras reportadas en las Actas de cierre del ejercicio presupuestario 2021 y de las estructuras programáticas presupuestales al 31 de diciembre de 2021, de los recursos comprometidos por 7,553,915.6 miles de pesos, se devengaron y pagaron recursos por 7,471,427.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, se reintegraron a la TESOFE los 7,710.0 miles de pesos (antes citados), al 31 de marzo de 2022, y 74,777.9 miles de pesos, del 1 al 15 de abril de 2022. Adicionalmente, se presentaron reintegros a la TESOFE por 23,733.1 miles de pesos de Baja California Sur, Campeche y Oaxaca correspondientes a otros ingresos y por un anticipo a proveedores no devengado. Cabe informar que, en relación con las conciliaciones, el SESNP aún no cuenta con los resultados de la revisión de la información remitida por las entidades federativas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Importe Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos asignados	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022	Reintegros al 15 de febrero de 2022	Reintegros al 31 de marzo de 2022	Reintegros de 1 al 15 de abril de 2022
1	Aguascalientes	199,317.7	193,855.2	174,561.0	2.3	189,574.9	2.5	172,517.4	189,574.9	5,462.5	5,462.5	4,280.3
2	Baja California	292,865.5	276,861.2	178,905.6	2.3	273,432.3	3.6	178,682.1	273,432.3	16,004.3	16,004.3	3,428.9
3	Baja California Sur	207,952.1	206,473.3	155,579.0	2.0	179,108.6	2.3	112,372.1	179,108.6	1,478.9	1,478.9	27,364.6
4	Campeche	188,952.6	187,972.2	175,663.7	2.3	187,899.2	2.4	175,663.7	187,899.2	980.4	980.4	73.0
5	Coahuila	216,566.8	215,177.0	215,177.0	2.8	21,5177	2.8	144,042.1	215,177.0	1,389.8	1,389.8	0.0
6	Colima	204,308.6	203,869.0	203,269.3	2.6	203,869.0	2.7	165,987.9	203,869.0	439.6	439.6	0.0
7	Chiapas	219,582.9	219,067.7	218,343.6	2.8	219,067.7	2.8	212,386.6	219,067.7	515.2	515.2	0.0
8	Chihuahua	286,625.1	274,957.7	119,589.4	1.6	262,905.7	3.4	98,959.2	262,905.7	11,667.5	11,667.5	12,051.9
9	Ciudad de México	474,836.2	472,704.5	328,530.7	4.3	466,627.3	6.1	263,957.6	466,627.3	2,131.7	8,208.9	0.0
10	Durango	209,948.5	209,516.4	209,516.4	2.7	209,516.4	2.7	209,426.1	209,516.4	432.1	432.1	0.0
11	Guanajuato	266,412.7	251,244.5	160,112.2	2.1	245,494.3	3.2	130,781.7	245,494.3	15,168.2	15,168.2	5,750.2
12	Guerrero	219,554.4	218,728.5	207,884.2	2.7	218,728.5	2.8	207,134.2	218,728.5	825.9	825.9	0.0
13	Hidalgo	203,219.0	202,310.0	158,723.2	2.1	201,646.9	2.6	147,226.8	201,646.9	909.0	909.0	663.1
14	Jalisco	301,261.2	296,156.5	163,128.1	2.1	295,468.5	3.8	163,128.1	295,468.5	5,104.7	5,104.7	688.0
15	México	529,447.3	526,002.5	304,413.8	4.0	525,868.4	6.8	280,940.5	525,868.4	3,494.4	3,578.9	0.0
16	Michoacán	224,492.6	211,317.5	188,882.4	2.5	211,317.5	2.7	187,747.4	211,317.5	13,175.1	13,175.1	0.0
17	Morelos	211,465.5	202,556.7	67,443.2	0.9	196,238.4	2.6	63,211.0	196,238.4	8,908.8	8,908.8	6,318.2
18	Nayarit	187,185.2	186,766.8	156,357.2	2.0	186,766.9	2.4	156,357.2	186,766.9	418.3	418.3	0.0
19	Nuevo León	269,947.8	257,429.7	66,597.5	0.9	248,001.6	3.2	57,824.4	248,001.6	12,518.1	12,518.1	9,428.1
20	Oaxaca	211,953.4	211,551.8	135,033.6	1.8	211,551.8	2.8	135,027.8	211,551.8	401.6	401.6	0.0
21	Puebla	251,507.1	243,745.5	132,248.4	1.7	242,867.8	3.2	132,248.4	242,867.9	7,761.6	7,761.6	877.6
22	Querétaro	198,849.0	197,856.8	184,498.5	2.4	197,663.8	2.6	174,489.8	197,663.8	992.2	1,185.2	0.0
23	Quintana Roo	192,957.2	191,798.3	191,798.3	2.5	191,798.3	2.5	179,170.4	191,798.3	1,158.9	1,158.9	0.0
24	San Luis Potosí	200,301.3	200,002.1	200,002.1	2.6	200,002.1	2.6	192,627.4	200,002.1	299.2	299.2	0.0
25	Sinaloa	216,042.1	216,042.1	203,814.9	2.7	215,138.3	2.8	20,3815	215,138.2	869.4	869.4	34.5
26	Sonora	269,571.2	266,262.9	237,537.2	3.1	266,262.9	3.5	237,216.4	266,262.9	3,308.3	3,308.3	0.0
27	Tabasco	218,508.3	210,910.1	179,298.0	2.3	210,468.8	2.7	178,514.3	210,468.8	8,034.3	8,034.3	5.2
28	Tamaulipas	229,206.3	226,791.0	152,925.7	2.0	226,308.2	2.9	152,925.7	226,308.2	2,415.3	2,415.3	482.8
29	Tlaxcala	163,311.6	163,253.2	163,253.2	2.1	163,253.2	2.1	122,179.5	163,253.2	58.4	58.4	0.0
30	Veracruz	264,498.9	264,336.8	247,918.6	3.2	264,178.2	3.4	246,243.2	264,178.2	162.1	162.1	158.6
31	Yucatán	171,008.7	167,853.8	142,453.5	1.9	167,310.3	2.2	142,453.5	167,310.3	3,154.9	3,154.9	543.5
32	Zacatecas	186,263.9	180,544.3	79,210.0	1.0	177,915.0	2.3	79,210.0	177,915.0	5,719.6	5,719.6	2,629.4
		7,687,920.7	7,553,915.6	5,702,669.5	74.3	7,471,427.8	97.0	5,304,467.5	7,471,427.8	135,360.3	141,715.0	74,777.9

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales de las entidades federativas, proporcionadas por el SESNSP. Datos informativos.

NOTA: Los 141,715.0 miles de pesos reintegrados a la TESOFE al 31 de marzo de 2022, se integran por 134,005.1 miles de pesos que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y 7,709.9 miles de pesos corresponden a recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2022 (1,355.1 miles de pesos reintegrados al 15 de febrero de 2021 y 6,354.8 miles de pesos reintegrados al 31 de marzo de 2022).

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022, por 89,218.4 miles de pesos, se aplicaron 53,535.9 miles de pesos a dicha fecha, se reintegraron a la TESOFE, 23,143.1 miles de pesos, al 15 de enero de 2022, 25,231.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, y 39,869.8 miles de pesos, al 15 de abril de 2022; éstos últimos incluyeron los rendimientos generados al 15 de abril de 2022, por 4,187.2 miles de pesos.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS APLICADOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021	Rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022	Total de rendimientos financieros	Rendimientos aplicados al 31 de diciembre de 2021	Rendimientos aplicados al 31 de marzo de 2022	Reintegros al 15 de enero de 2022	Reintegros al 31 de marzo de 2022	Reintegros al 15 de abril de 2022
1	Aguascalientes	1,620.9	84.5	1,705.4	905.5	1,053.7	567.2	567.2	651.6
2	Baja California	3,946.7	1,069.4	5,016.1	2,350.0	2,351.1	1,595.0	1,595.0	2,918.5
3	Baja California Sur	230.5	33.6	264.1	0.0	0.0	0.0	0.0	264.1
4	Campeche	2,165.4	134.6	2,300.0	78.3	1,932.7	234.2	234.2	376.0
5	Coahuila	571.1	123.9	695.0	0.0	457.1	114.1	238.0	243.4
6	Colima	1,698.7	311.0	2,009.7	1,479.7	1,479.7	0.0	219.0	530.0
7	Chiapas	2,414.5	54.0	2,468.5	2,091.6	2,091.6	322.9	322.9	376.9
8	Chihuahua	124.1	46.2	170.3	88.3	82.3	41.9	88.1	97.2
9	Ciudad de México	10,905.1	1,610.7	12,515.8	0.0	5,881.8	4,939.6	4,939.6	6,359.3
10	Durango	2,060.4	0.0	2,060.4	2,358.3	2,358.3	187.8	187.8	187.8
11	Guanajuato	4,610.1	1,094.2	5,704.3	1,460.1	3,052.4	1,869.9	1,869.9	6,398.3
12	Guerrero	448.0	9.0	457.0	410.7	345.6	29.8	107.2	120.3
13	Hidalgo	3,832.6	509.0	4,341.6	2,755.7	2,755.7	1,076.9	1,076.9	1,586.0
14	Jalisco	5,058.0	1,099.8	6,157.8	314.2	4,250.1	807.9	1,749.1	1,908.6
15	Edo. México	3,141.8	144.5	3,286.3	738.0	738.0	2,404.2	2,404.2	2,548.3
16	Michoacán	2,507.2	224.6	2,731.8	0.0	165.7	2,341.5	2,343.7	2,566.1
17	Morelos	3,912.3	1,551.0	5,463.3	3,316.0	2,438.5	596.2	596.2	3,024.7
18	Nayarit	155.4	13.0	168.4	74.6	139.5	15.8	15.8	28.9
19	Nuevo León	1,640.4	588.8	2,229.2	731.0	731.0	909.4	909.4	1,498.3
20	Oaxaca	617.3	101.0	718.3	358.8	362.7	239.3	327.2	340.3
21	Puebla	4,275.4	1,030.8	5,306.2	3,635.1	3,635.1	640.3	640.3	1,673.3
22	Querétaro	1,294.3	40.1	1,334.4	709.2	709.2	587.4	588.8	625.3
23	Quintana Roo	178.2	3.0	181.2	10.6	11.4	167.4	167.4	170.1
24	San Luis Potosí	271.7	1.9	273.6	252.3	252.3	19.6	21.4	21.6
25	Sinaloa	1,387.4	66.1	1,453.5	0.0	1,178.8	0.0	0.0	233.0
26	Sonora	144.0	91.9	235.9	82.1	82.1	64.4	150.1	153.7
27	Tabasco	1,367.4	56.0	1,423.4	753.1	753.1	614.2	614.2	670.3
28	Tamaulipas	4,602.4	884.2	5,486.6	4,103.7	4,103.7	498.7	498.7	1,382.8
29	Tlaxcala	2,982.3	500.5	3,482.8	2,654.8	2,654.8	327.5	828.2	828.2
30	Veracruz	3,439.3	22.3	3,461.6	3,154.9	3,154.9	288.5	289.6	307.7
31	Yucatán	2,123.0	59.0	2,182.0	999.7	999.7	1,119.7	1,119.7	1,178.7
32	Zacatecas	3,855.2	78.7	3,933.9	0.0	3,333.3	521.8	521.8	600.5
	Total	77,581.1	11,637.3	89,218.4	35,866. 3	53,535.9	23,143.1	25,231.6	39,869.8

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales de las entidades federativas, proporcionadas por el SESNSP.

Adicionalmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información que acreditó, que en coordinación con la SEDENA y las entidades federativas y a fin de coadyuvar para simplificar y eficientar los procesos de adquisiciones de armamento y municiones para las corporaciones de Seguridad Pública, convocó a participar en el proceso de solicitud consolidada de armamentos y municiones; además, contó con un calendario de actividades para la compra consolidada emitido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA y evidenció su participación en el trámite de las solicitudes por parte de las entidades federativas; sin embargo, se identificó que las actividades programadas en el calendario implementado comprendieron un periodo de ejecución distinto al del Convenio de Coordinación del FASP al 31 de marzo de 2022, razón por la cual se atiende parcialmente lo observado.

2021-5-36G00-19-0354-01-003 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establezca mecanismos que impulsen una mejora en la coordinación con las instancias competentes, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del Convenio de Coordinación del FASP, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con la entrega de los bienes de armamento y municiones adquiridos a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Seguimiento y vigilancia

10. El SESNSP realizó visitas de verificación a las 32 entidades federativas, a fin de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, para lo cual notificó el oficio de orden de visita con la anticipación de 5 días hábiles, y se comprobó que 4 entidades federativas (Hidalgo, Oaxaca, Querétaro y Quintana Roo), según las Actas de Visita de Verificación FASP 2021, no tuvieron observaciones y, a las 28 restantes, la DGVS notificó los incumplimientos o inconsistencias detectadas, para que en un plazo de 10 días hábiles contestaran y aportaran información para solventar los señalamientos.

De las 28 entidades federativas, 2 (Aguascalientes y Veracruz) entregaron la documentación en el plazo establecido y se notificó la conclusión de la visita; 18 (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas) entregaron dentro del plazo establecido la documentación para desvirtuar las inconsistencias o incumplimientos señalados y aún no se notifica la conclusión de dicho análisis por parte de la DGVS; Chihuahua no presentó documentación para solventar las inconsistencias, por lo que la DGVS dio conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del SESNSP para los efectos correspondientes, y los últimos 7 (Baja California, Campeche, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Yucatán) entregaron de manera extemporánea la información con desfase de 1 a 14 días al plazo establecido (documentación que a la fecha de la auditoría se encuentra en proceso de revisión por el SESNSP), sin que existiera evidencia de que las

entidades federativas se manifestaran al respecto y que el SESNSP diera vista a la DGAJ para que, de acuerdo con la normativa en la materia, se emitiera el informe dentro del seno del Consejo Nacional de Seguridad Publica, y/o se diera aviso a las instancias fiscalizadoras correspondientes, con objeto de que, en el ámbito de su competencia, ejerzan sus facultades o, en su caso, se ejerciten las acciones que resulten procedentes, ya que tampoco se cuenta con mecanismos de coordinación con las entidades federativas, o con procedimientos establecidos debidamente por medio de los cuales se den a conocer las reglas o medidas a imponer ante el atraso.

2021-5-36G00-19-0354-01-004 **Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implemente los mecanismos necesarios con el objeto de incluir dentro de los Criterios Generales de Administración del fondo la obligación de dar vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos cualquiera de los incumplimientos de las obligaciones por parte de las entidades federativas que derivan de las visitas de verificación efectuadas por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. De un total de 1,982 Fichas de Aprobación correspondientes a los programas de capacitación de las entidades federativas enviadas a la DGVS y a la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP, 1,937 cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, se validaron y aprobaron por la DGAT, 24 fichas fueron rechazadas por la DGAT, de las cuales, 15 se rechazaron por no cumplir con lo establecido en el programa rector de profesionalización, siendo de las siguientes entidades: Baja California (1), Guerrero (2), Nayarit (9), Nuevo León(1) y Sonora (2); 2 fichas del Estado de Quintana Roo fueron rechazadas en virtud de que las presentaron después del 15 de octubre de 2021; 7 fueron rechazadas debido a que Nayarit (6) y Chiapas (1) no solventaron las observaciones en el plazo correspondiente y, finalmente, 21 fichas de Aprobación se cancelaron, 6 debido a que se efectuaron reprogramaciones, por lo que ya no se solicitó la validación de la DGAT y correspondieron a las entidades federativas de Baja California (1), Guanajuato (1), Jalisco (1), Morelos (1), Nuevo León (1) y Sonora (1); 6 en virtud de que realizaron reprogramaciones con disminución de elementos a capacitar: Guerrero (1); México (1); Morelos (1); Sonora (1); Tabasco (2), y 9 fichas de las que las entidades federativas de Campeche (1), Puebla (1), San Luis Potosí (3), y Tabasco (4) solicitaron dejar sin efecto las validaciones del programa de capacitación.

12. Se verificó que, para efectos del informe de avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza que deberá ser expedido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) del SESNSP, éste remitió a las 32 entidades federativas el

oficio SESNSP/CNCA/0541/2021, que contiene el formato de registro de avances, los cortes de información a considerar para la emisión de los informes periódicos de avances en el cumplimiento de las metas, así como las fechas para la presentación de los mismos ante el CNCA, siendo las siguientes: el avance al 31 de mayo, con fecha límite para el 4 de junio; el avance al 30 de junio, con fecha límite al 5 de julio; el avance al 30 de septiembre, con fecha límite al 5 de octubre, todos de 2021 y el avance al 31 de diciembre de 2021, con fecha límite de presentación del 7 de enero de 2022. Asimismo, por medio del oficio SESNSP/CNCA/1775/2021 comunicó a las entidades federativas el formato del Informe de Cumplimiento de Metas (Cierre FASP 2021) y la fecha límite de presentación de éste, que correspondió al 7 de enero de 2022.

También se verificó que las 32 entidades federativas enviaron al CNCA los informes de avance de metas de evaluación de control de confianza del FASP 2021 con corte a mayo, junio, septiembre y diciembre 2021; no obstante, se identificó lo siguiente:

a) Respecto de los informes con corte a mayo, 7 entidades federativas (Aguascalientes, Chihuahua, Morelos, Oaxaca, Sonora, Tamaulipas y Veracruz de Ignacio de la Llave) los enviaron con desfase de 3 a 6 días.

b) De los informes con corte a junio, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit y Veracruz de Ignacio de la Llave los entregaron con desfases de 1 a 2 días.

c) Los informes con corte a septiembre se entregaron con desfases de 1 a 9 días por las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Morelos, Nayarit, Nuevo León y Sonora.

d) Finalmente, los informes con corte a diciembre, Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León y Sonora los entregaron con desfases de 4 a 10 días.

Asimismo, las 32 entidades federativas remitieron el Informe de Cumplimiento de Metas y se detectó que Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Michoacán, Nuevo León y Sonora los remitieron con 4, 4, 6, 10, 8 y 5 días de desfase al plazo establecido, respectivamente.

De lo anterior, se identificó que el CNCA no cuenta con mecanismos de coordinación con las entidades federativas, o con procedimientos establecidos debidamente, por medio de los cuales se den a conocer las reglas o medidas a imponer ante el atraso o la nula entrega de la información solicitada.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega en tiempo de los avances de metas de evaluación, respecto del inciso a), Aguascalientes, Chihuahua, Morelos, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave; del inciso b), Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Nayarit y

Veracruz de Ignacio de la Llave; del inciso c), Aguascalientes, Morelos y Sonora, y del inciso d), Aguascalientes, Michoacán y Sonora; para el resto de los casos, de cada inciso y del antepenúltimo párrafo, se presentaron los oficios mediante los cuales el CNCA, una vez vencido el plazo, solicitó la información a las entidades federativas, como medida ante el atraso, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa y de cumplimiento, así como la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos, políticas y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la

aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó una coordinación adecuada con las 32 entidades federativas en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
Mtro. Fernando Domínguez Díaz	L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SESNSP/DGAJ/2136/2022, SESNSP/DGAJ/2150/2022, SESNSP/DGAJ/2138/2022, SESNSP/DGVS/2246/2022 y SESNSP/DGAJ/2258/2022, de fechas 24,25,26, y 31 de mayo de 2022, y SESNSP/DGVS/2291/2022 de fecha 2 de junio de 2022, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 9 se consideran como no atendidos. Adicionalmente, para los resultados 4, 6 y 10 se acordaron medidas de mejora en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

SEGURIDAD | SECRETARIADO EJECUTIVO

003092

-Lic. Mena

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 24 MAY 2022 OFICIALÍA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B" RECIBIDO 25 MAY 2022 2 Hojas y 1 CD FOLIO: 2421

OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/2136/2022

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

Asunto: Atender Resultados Finales a la Auditoria **354**.

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
Presente.

Me refiero al oficio número **DAGF"B.1"/029/2022**, de fecha 12 de mayo de 2022, procedente de la Dirección General de Auditoría del Gastos Federalizado, mediante el cual remite la Cedula de los Resultados Finales de la Auditoria **354**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, relacionada con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al respecto, adjunto al presente 1 un Disco Compacto CD que contienen la información y documentación remitida por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de dar atención al requerimiento de información ya referido, de acuerdo a lo siguiente:

Numerales	Documento con el que se da la atención	Servidor Público Responsable de la Información	Nombre del archivo
RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO: 2.4	El oficio SESNSP/DGAT/1422/2022, de fecha 19 de mayo de 2022 mediante el cual Lic. Armando Gasca Farfán, Director de Área de la Dirección General de Apoyo Técnico, se pronunció respecto de dicho numeral.	Lic. Armando Gasca Farfán, Director de Área de la Dirección General de Apoyo Técnico	Copia del oficio SESNSP/DGAT/1422/2022 SESNSP/DGAT/1421/2022 1 CD, Anexo.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 25, fracciones XXI y XXII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos *"Fungir como enlace entre los órganos fiscalizadores y de supervisión y las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo auditadas"*, así como *"Auxiliarse para el eficaz despacho de sus asuntos del Director General Adjunto de Asuntos Normativos, Director General Adjunto de Control y*

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1" RECIBIDO 25 MAY 2022 2 Hojas y 1 CD DAGF "B1"

1 hoja
1 CD

2022 Ricardo Flores Magón

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Seguimiento, así como de los Directores de lo Contencioso, Legislación, Contratos y Convenios, y Control y Seguimiento".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. David Noe Marroquin Ruiz
Subdirector de Área en la Dirección General de Asuntos Jurídicos
y Suplente de enlace ante la Auditoria Superior de la Federación
en términos del oficio SESNSP/SEA/044/2022 con data 17-02-22.

C. c. p.: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Hector Navarro Vargas, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento.- Presente.

2

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

1 CD

SEGURIDAD | SECRETARIADO EJECUTIVO

003101

-Lic Mena

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 26 MAY 2022 AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 25 MAY 2022 6:00 OFICIALÍA DE PARTES EDIFICIO AJUSCO

OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/2150/2022

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

Asunto: Atender Resultados Finales a la Auditoria **354**.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO B RECIBIDO 26 MAY 2022 5 Hojas y 1 CD FOLIO: 2429

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
Presente.

Me refiero al oficio número **DAGF"B.1"/029/2022**, de fecha 12 de mayo de 2022, procedente de la Dirección General de Auditoría del Gastos Federalizado, mediante el cual remite la Cedula de los Resultados Finales de la Auditoria **354**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, relacionada con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al respecto, adjunto al presente 1 un Disco Compacto CD debidamente certificado que contienen la información y documentación remitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de dar atención al requerimiento de información ya referido, de acuerdo a lo siguiente:

Numerales	Documento con el que se da la atención	Servidor Público Responsable de la Información	Nombre del archivo
RESULTADO: 15 PROCEDIMIENTO: 6.3	El oficio SESNSP/ CNCA/0716/2022, de fecha 24 de mayo de 2022 mediante el cual Mtro. Mauricio I. Ibarra Romo, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, se pronunció respecto de dicho numeral.	Mtro. Mauricio I. Ibarra Romo, Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación	Copia del oficio SESNSP/CNCA/0716/2022 1 CD, Anexo debidamente certificado.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 25, fracciones XXI y XXII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos *"Fungir como enlace entre los órganos fiscalizadores y de supervisión y las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo auditadas"*, así como *"Auxiliarse para el eficaz despacho de sus asuntos del Director General Adjunto de Asuntos Normativos, Director General Adjunto de Control y*

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1" RECIBIDO 26 MAY 2022 5 Hojas y 1 CD DAGF "B1"

5 hojas
1 CD

2022 Ricardo Flores Magón Año de

SEGURIDAD | SECRETARIADO EJECUTIVO

Seguimiento, así como de los Directores de lo Contencioso, Legislación, Contratos y Convenios, y Control y Seguimiento".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. David Noe Marroquin Ruiz
Subdirector de Área en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Suplente de enlace ante la Auditoria Superior de la Federación en términos del oficio SESNSP/SEA/044/2022 con data 17-02-22.

C. c. p.: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Hector Navarro Vargas, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Héctor Garcia González.- Titular del Órgano Interno de Control en la SSPC.- Idéntico fin.- Presente.

2

2022 Ricardo Flores Magón Año de

SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
27 MAY 2022
FOLIO: 2492

003137

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 MAY 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 MAY 2022
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/2138/2022

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Asunto: Atender Resultados Finales a la Auditoria **354**.

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
Presente.

Me refiero al oficio número **DAGF"B.1"/029/2022**, de fecha 12 de mayo de 2022, procedente de la Dirección General de Auditoría del Gastos Federalizado, mediante el cual remite la Cedula de los Resultados Finales de la Auditoria **354**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, relacionada con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Al respecto, adjunto al presente 1 un Disco Compacto CD debidamente certificado que contienen la información y documentación remitida por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de dar atención al requerimiento de información ya referido, de acuerdo a lo siguiente:

Numerales		Documento con el que se da la atención	Servidor Público Responsable de la Información	Nombre del archivo
RESULTADO 5 7 9 13	PROCEDIMIENTO 2.4 3.1 4.14 6.1	El oficio SESNSP/DGVS/2156/2022, de fecha 26 de mayo de 2022 mediante el cual la Mtra. Miriam González Hernández, Directora General de Vinculación y Seguimiento, se pronunció respecto de dicho numeral.	Mtra. Miriam González Hernández, Directora General de Vinculación y Seguimiento	Copia del oficio SESNSP/DGVS/2156/2022 1 CD, Anexo debidamente certificado.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 25, fracciones XXI y XXII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos *"Fungir como enlace entre los órganos fiscalizadores y de supervisión y las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo auditadas"*, así como *"Auxiliarse para el eficaz despacho de sus asuntos del Director General Adjunto de Asuntos Normativos, Director General Adjunto de Control y*

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
27 MAY 2022
DAGF "B1"

SEGURIDAD | SECRETARIADO EJECUTIVO

Seguimiento, así como de los Directores de lo Contencioso, Legislación, Contratos y Convenios, y Control y Seguimiento".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. David Noe Marroquin Ruiz
Subdirector de Área en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Suplente de enlace ante la Auditoria Superior de la Federación en términos del oficio SESNSP/SEA/044/2022 con data 17-02-22.

C. c. p.: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Hector Navarro Vargas, Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Héctor Garcia González.- Titular del Órgano Interno de Control en la SSPC.- Idéntico fin.- Presente.

2

2022 Ricardo Flores Magón

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
01 JUN 2022
12:32 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

OFICIO No. SESNSP/DGVS / 2246 /2022

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Asunto: Atención solicitud de información para atender Resultados de la Auditoría Superior de la Federación FASP, ejercicio fiscal 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
01 JUN 2022
1 CD
FOLIO: 2614

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
01 JUN 2022
1 CD
DAGF "B1"

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
Y GASTO FEDERALIZADO "B"
P R E S E N T E.

A través de este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted, en atención a los acuerdos tomados el día viernes 27 de mayo de 2022 en la Reunión de para el Acta Final de la Auditoría número 354 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

Al respecto, con el objeto de entregar las actas de cierre del ejercicio, señaladas en el resultado siguiente:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
12	5.2	De la revisión a las estructuras programáticas presupuestales remitidas por las 32 Entidades Federativas al SESNSP y de las cuentas por liquidar certificadas emitidas por la SHCP, se verifico que las 32 Entidades Federativas recibieron recursos del FASP 2021. Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, existían recursos no devengados y trasferidos a la SEDENA, correspondientes a los desembolsos realizados por estas para la adquisición de armamento y municiones, bienes que a la fecha de auditoría no han sido entregados, situación que se revelo en los resultados de las auditorías realizadas en dichas entidades al respecto se detecta la necesidad e importancia de establecer mecanismos e impulsar en una mejora en la coordinación con las instancias competentes con el objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes y garantizar un seguimiento y vigilancia adecuados por el SESNSP y en consecuencia dar cumplimiento al convenio de coordinación del FASP, a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y municipios.

América 300, Piso 6, Col. Los Reyes Coyoacán, C.P. 04330, Coyoacán, Ciudad de México.
Tel: (55) 1103 6000 www.gob.mx/sesnsp

2022 Ricardo Flores Magón Año de

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

		Adicionalmente se verifico que las 32 Entidades Federativas, a la fecha de corte de la auditoria (25 de abril de 2022), no presentaron ante la DGVS del SESNSP, las actas de cierre de los recursos del fondo y los rendimientos financieros que fueron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre del 2021 y, devengados y pagados al 31 de marzo del 2022, así como los reintegros realizados a la TESOFE el 15 de enero del 2022 de los recursos del Fondo y rendimientos financieros, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021, y al 15 de abril de 2022, de los recursos del fondo y rendimientos financieros comprometidos pero no devengados ni pagados al 31 de marzo del 2022, adjuntando los comprobantes de los reintegros, las cancelaciones de las cuentas bancarias y la estructura programática donde se aprecia a nivel de eje estratégico, programa con prioridad y en su caso, subprograma, capitulo, concepto y partida, bien, servicio o infraestructura y los montos que se reintegraron; toda vez que a la fecha de la auditoria se encontraban dentro del plazo establecido por la normativa a aplicable para presentar las actas de cierre de los recursos del Fondo, correspondiente al 30 de abril 2022, por lo que el SESNSP deberá presentar la información correspondiente a las actas de cierre con su documentación antes descrita y los resultados de la revisión y conciliación de la información remitida por la Entidad Federativa y demás información pertinente, para que este órgano de fiscalización revise el cumplimiento del ejercicio presupuestal del FASP 2021, la conciliación que debe hacer el SESNSP y del reintegro de los recursos a la TESOFE, por las Entidades Federativas.

Por lo anterior, se anexa al presente las actas de cierre del ejercicio de los recursos del FASP 2021, incluyendo los rendimientos financieros que fueron comprometidos, devengados y pagados al 31 de diciembre del 2021 y pagados al 31 de marzo del 2022, así como los reintegros realizados a la TESOFE.

Sin más por el momento, esperando una favorable respuesta, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO.

C.c.p. Oficina del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López. Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-Presente
Lic. Héctor Navarro Vargas.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Presente.

América 300, Piso 6, Col. Los Reyes Coyoacán, C.P. 04330, Coyoacán, Ciudad de México.
Tel: (55) 1103 6000 www.gob.mx/sesnsp

2022 Ricardo Flores Magón Año de

2 Hojas. 1 CD. =copia=

SEGURIDAD

SECRETARIADO EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 01 JUN 2022 2 Hojas y 1 CD
FOLIO: 2608

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 31 MAY 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/2258/2022

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Asunto: Atender Resultados Finales a la Auditoría **354**.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO 01 JUN 2022 2 Hojas y 1 CD
DAGF "B1"

Mtro. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoria de Gasto Federalizado de la ASF.
Presente.

Me refiero al oficio número **DAGF"B.1"/029/2022**, de fecha 12 de mayo de 2022, procedente de la Dirección General de Auditoría del Gastos Federalizado, mediante el cual remite la Cedula de los Resultados Finales de la Auditoria **354**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, relacionada con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Y con motivo de los resultados de la reunión que se sostuvo el día 27 del mes y año corriente, así como los comentarios derivados.

Al respecto, adjunto al presente 1 un Disco Compacto CD que contienen la información y documentación remitida por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de dar atención al requerimiento de información ya referido, de acuerdo a lo siguiente:

Numerales	Documento con el que se da la atención	Servidor Público Responsable de la Información	Nombre del archivo
RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO: 5.2	El oficio SESNSP/DGAT/1542/2022, de fecha 30 de mayo de 2022 mediante el cual el Lic. Armando Gasca Farfán, Director de Área de la Dirección General de Apoyo Técnico, se pronunció respecto de dicho numeral.	Lic. Armando Gasca Farfán, Director de Área de la Dirección General de Apoyo Técnico	Copia del oficio SESNSP/DGAT/1542/2022 1 CD, Anexo.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 25, fracciones XXI y XXII, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos *"Fungir como enlace entre los órganos fiscalizadores y de supervisión y las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo auditadas"*, así como *"Auxiliarse para el eficaz despacho de sus asuntos del Director General Adjunto de Asuntos Normativos, Director General Adjunto de Control y*

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Seguimiento, así como de los Directores de lo Contencioso, Legislación, Contratos y Convenios, y Control y Seguimiento".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Hector Navarro Vargas
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Asuntos Jurídicos

C. c. p.: Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Héctor Garcia González.- Titular del Órgano Interno de Control en la SSPC.- Idéntico fin.- Presente.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.- Para su superior conocimiento.- Presente.

2

Av. De Las Torres N.- 355, Col. Belén de Las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Edificio "El Mirador", Piso mezzanine 2.
Tel. (55) 2282-3400 www.gob.mx/secsp

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

S/A

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 JUN 2022
11:40am
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
03 JUN 2022
S/A
FOLIO: 2659

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

OFICIO No. SESNSP/DGVS/ **2291** /2022

Ciudad de México, a 02 de junio de 2022.

Asunto: Atención a solicitud de información para atender Resultados de la Auditoría Superior de la Federación FASP, ejercicio fiscal 2021.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO
03 JUN 2022
S/A

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
Y GASTO FEDERALIZADO "B"
P R E S E N T E.

A través de este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, me dirijo a usted, en atención a los acuerdos tomados el día viernes 27 de mayo de 2022 en la Reunión para el Acta Final de la Auditoria número 354 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
5	2.4	Con la revisión de las propuestas de inversión y de las estructuras programáticas presupuestales, presentadas por las Entidades Federativas al SESNSP, se verifico que 31 Entidades Federativas, previeron distribuir recursos del FASP 2021, a sus municipios, para ello proporcionaron al SESNSP, mediante el proyecto específico, los montos, metas, bienes y servicios a los que se distribuirán los recursos en aquellos; sin embargo el SESNSP, no conto ni verifico que las Entidades Federativas presentaran la justificación correspondiente a los criterios que debieron integrar el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, mediante los cuales priorizaron la distribución de los recursos.

Se manifiesta lo siguiente:

Mediante similar número SESNSP/DGVS/2156/2022, se señaló lo siguiente:

Cada entidad federativa en cumplimiento a lo que establecen los Criterios aplicables al FASP 2021, en el proceso de concertación se responsabilizó de justificar el destino que asigno a cada municipio; esta acción se realizó con cada unidad administrativa encargada de los Programas de Prioridad Nacional o Subprogramas.

Dicha justificación, se consideró para la elaboración de cada proyecto de inversión.

América 300, Piso 6, Col. Los Reyes Coyoacán, C.P. 04330, Coyoacán, Ciudad de México.
Tel: (55) 1103 6000 www.gob.mx/sesnsp

2022 Ricardo Flores Magón Año de

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las entidades federativas, al realizar la entrega de los proyectos de inversión, específicamente los relacionados con los municipios beneficiados, señalaron que estos proyectos, se entregaban considerando, los criterios que integran el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Esta acción se realizó oportunamente en el proceso de concertación, sin embargo y en congruencia, con lo establecido en el artículo 9 de los Criterios Generales de Administración del Fondo de Aportaciones para los Estados y el Distrito Federal (FASP) 2021, se documentó, lo que se determina en cada proyecto de inversión; esto es necesario señalarlo tomando en cuenta que este ordenamiento, no establece la entrega de un documento físico respecto al tema o en su caso información impresa relativa a los criterios que integran el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, solo se consideró de forma integral en los proyectos que establecen los montos, metas, bienes y servicios para beneficiar a los municipios y demarcaciones territoriales.

La justificación de las variables utilizadas para la selección de municipios, al ser una total responsabilidad de las entidades federativas, deberá solicitarla directamente a estas en el proceso de revisión.

Esperando su valiosa colaboración, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

C.c.p. **Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
Mtro. Ángel Pedraza López.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento Presente.-
Lic. Héctor Navarro Vargas.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento Presente.-

EPN

América 300, Piso 6, Col. Los Reyes Coyoacán, C.P. 04330, Coyoacán, Ciudad de México.
Tel: (55) 1103 6000 www.gob.mx/sesnsp

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), la Dirección General de Planeación (DGP) y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), todos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 44, párrafo sexto, 45 y 49, párrafos primero y segundo.

2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 7, fracción IX, párrafo último, y 8, fracción IX.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículo: artículos 18, fracciones II, VII, VIII, IX, XV, XIX, XXII y XXIII, 29, fracción V, 142, párrafos primero, cuarto, penúltimo y último, y 143.

   Anexo 2 del 03/XLVI/20, Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): artículos 2, fracción XX, 4, 5, 6, 9, párrafo último, 11, 13, párrafo segundo, 15, 16, 17, párrafo último, 31, 40, fracciones II y III, 41, fracciones XIII y XIV, 42, fracción V, y 45.

   Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Entidades Federativas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021: cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo y penúltimo, tercera, fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X, XVI y quinta.

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículos 8, fracciones I y XIV, y 20, fracciones II, IV, X, XI, XII y XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.